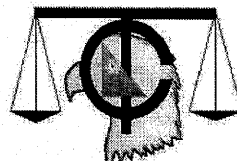
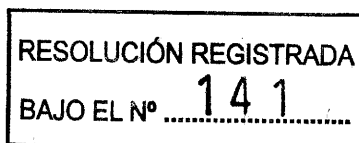




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Ushuaia, 25 JUN 2014

VISTO: La Nota Interna N° 1156/2014, Letra TCP-DA; el Expediente del Registro de este Tribunal de Cuentas Letra SL N° 287, año 2010, caratulado "*S/SUMARIO ADMINISTRATIVO DISPUESTO POR RESOLUCIÓN PLENARIA N° 376/10*"; las Resoluciones Plenarias N° 406/2012 y N° 134/2014 y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Nota citada en el Visto, el señor Revisor de Cuentas a cargo de la Dirección de Administración, C.P. Maximiliano BEARZOTTI, informó que el señor Secretario Contable titular, C.P. Emilio Enrique MAY, presentó el 17 de junio del corriente año, un certificado médico con prescripción de reposo por treinta (30) días, inmediatamente luego de que fuera notificado de la Resolución Plenaria N° 134/2014, que dispuso el levantamiento de la suspensión preventiva oportunamente ordenada a su respecto, en el marco del Expediente del Registro de este Tribunal de Cuentas Letra SL N° 287, año 2010, caratulado "*S/SUMARIO ADMINISTRATIVO DISPUESTO POR RESOLUCIÓN PLENARIA N° 376/10*".

Que en función de que la Resolución Plenaria N° 406/2012 había designado al Auditor Fiscal, C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE, como subrogante del cargo de titularidad del contador Emilio Enrique MAY con fundamento en la citada suspensión, al perder vigencia esa circunstancia de hecho pero extenderse ininterrumpidamente su imposibilidad retomar tales funciones, corresponde dar continuidad a la subrogancia referida, a fin de evitar trastornos en el servicio, máxime la proximidad del vencimiento de los plazos para la presentación del Informe de la Cuenta del Ejercicio ante la Legislatura Provincial y el estado de avance de las múltiples auditorías integrales que se hallan en marcha.

Que se deja constancia de que el Vocal Contador en ejercicio de la Presidencia, C.P.N. Hugo Sebastián PANI, no suscribe la presente por encontrarse en uso de licencia, de acuerdo a lo establecido mediante Resolución Plenaria N° 88/2014.

Que este Cuerpo Plenario resulta legalmente competente para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo previsto por los 26 y 27 de la Ley provincial N° 50.

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

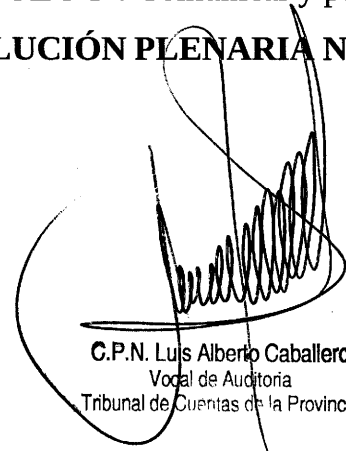
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Dar continuidad a la subrogancia dispuesta por Resolución Plenaria N° 406/2012, del C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE en el cargo de Secretario Contable de este Tribunal, a partir del 17 de junio de 2014, por los motivos expuestos en los considerandos.

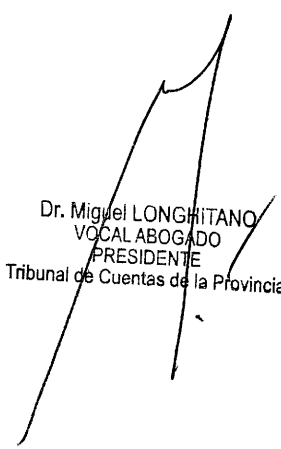
ARTÍCULO 2º: Notificar al C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE, a la Secretaría Legal y a la Dirección de Administración en la sede del Organismo.

ARTÍCULO 3º: Comunicar y publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 141/2014.



C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia